



Resolución de 2 de marzo de 2020, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca la I Edición del concurso "RETO DESCARBONIZAR LA CIUDAD - CÁTEDRA TRANSICIÓN ENERGÉTICA URBANA UPV-LAS NAVES" en la UPV para el año 2020, que se registrá por las bases que figuran en el anexo a esta resolución.

PRIMERO.

Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de concesión de **2 premios** dirigidos a reconocer el talento emprendedor en la UPV para hacer emerger nuevas soluciones a retos de sectores emergentes de las ciudades y para hacer más sostenible el campus universitario de Vera.

SEGUNDO.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702965 541 68313 20181007 por un importe máximo de **3.000€** (tres mil euros) con cargo a la oficina gestora Cátedra de Transición Energética Urbana UPV aplicables al ejercicio 2019.


Se establecen **2 premios con dotaciones de 2.000 euros y 1.000 euros**, respectivamente, según se especifica en las bases reguladoras del procedimiento.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

TERCERO.

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

València, 2 de marzo de 2020


EL RECTOR
Francisco José Mora Mas



ANEXO 1

BASES REGULADORAS DE LA I EDICIÓN DE "RETO DESCARBONIZAR LA CIUDAD – CÁTEDRA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA URBANA UPV-LAS NAVES"

Resolución del Rector por la que se aprueba la convocatoria de la **I Edición del concurso "RETO DESCARBONIZAR LA CIUDAD - CÁTEDRA TRANSICIÓN ENERGÉTICA URBANA UPV-LAS NAVES"** dirigido a **premiar** a estudiantes de la Universitat Politècnica de València (en adelante UPV) a que se les pueda reconocer sus habilidades y conocimientos para la **resolución de retos** planteados por la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV (en adelante IDEAS UPV).

La Cátedra de Transición Energética Urbana UPV-Las Naves co-organiza junto con IDEASUPV esta convocatoria para impulsar la atracción y el desarrollo del talento emprendedor en la UPV.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

1-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo global de la convocatoria es apoyar la atracción y el desarrollo del talento emprendedor, a través de la promoción y consolidación del ecosistema emprendedor de la UPV, a través del plan de Emprendimiento Global para hacer emerger nuevas soluciones a retos de sectores emergentes del mercado y, en particular, para la descarbonización de conjuntos residenciales, comerciales o de oficinas, barrios, calles y/o grandes espacios públicos, campus universitarios, grandes infraestructuras singulares como puertos o aeropuertos y, en general, morfologías de distritos urbanos.

Con las distintas categorías que se plantean en la convocatoria, se pretende captar el talento emprendedor y las capacidades técnicas de los alumnos de la UPV, así como las habilidades para la resolución de los retos planteados.

El objetivo del concurso es **premiar las soluciones óptimas** a estos retos.

Esta iniciativa se enmarca dentro del objetivo 2 del proyecto "11P3.4. Emprendimiento" del Plan Estratégico UPV2020.

2- PREMIOS

Los presentes premios están financiados con fondos propios de la UPV, dentro del presupuesto integrado 077702965 541 68313 20181007, en el que existe crédito



presupuestario suficiente para la cobertura de la presente convocatoria. El importe global máximo destinado para los presentes premios asciende a la cantidad de **3.000 euros**.

Se establecen **DOS premios**:

- Un primer premio a la mejor solución innovadora al reto de la descarbonización.
- Un segundo premio a la segunda mejor solución innovadora al reto de la descarbonización

En ambas categorías, los retos que premiamos se relacionan con:

- Los distritos de consumo de energía casi nulo, vía eficiencia energética, generación renovable y renaturalización, con soluciones de naturaleza tanto individual como colectiva.
- El autoconsumo urbano de energías renovables, sobre todo de forma colectiva
- Las comunidades energéticas urbanas
- La satisfacción del derecho a la energía y la lucha contra la pobreza energética

Los beneficiarios del primer premio del "RETO DESCARBONIZAR LA CIUDAD - CÁTEDRA TRANSICIÓN ENERGÉTICA URBANA UPV-LAS NAVES" serán beneficiarios de un programa de mentorización personalizado y ajustado a las necesidades del alumnado, orientado a desarrollar la idea, y de tres meses de duración, en el espacio Col.lab del centro de innovación social y urbana Las Naves, del Ayuntamiento de València. La mentorización se realizará siguiendo las metodologías del Col.lab de Las Naves, con el apoyo técnico puntual de colaboradores de la Cátedra de Transición Energética Urbana.

En caso de que los beneficiarios del primer premio renuncien a la mentorización, ésta podrá ofrecerse a los ganadores del segundo premio.

Los mentores renuncian a cualquier propiedad intelectual de las soluciones desarrolladas.

Los premios podrán declararse desierto si así lo estima la Comisión de Selección tras valorar la calidad de las propuestas.

Los premios se elegirán entre las propuestas presentadas al Challenge IDEAS UPV 2020, de entre las siguientes categorías del mismo:

1- Premios "MOVILIDAD - MEJORA TU CAMPUS UPV"



El objetivo es premiar las mejores **soluciones de movilidad que promuevan un campus universitario más sostenible, amigable y eficiente**, con potencial para su posible aplicación en el **campus UPV de Vera**, y que tengan potencial emprendedor y viabilidad empresarial.

Se podrán proponer soluciones para el campus enfocadas en estos dos ámbitos de retos de movilidad:

- **Movilidad HASTA Y DESDE EL CAMPUS:** soluciones de movilidad sostenible para **facilitar el acceso y el transporte** al campus universitario UPV de Vera.

- **Movilidad DENTRO DEL CAMPUS:** soluciones o **ideas de transporte sostenible dentro del recinto** del campus universitario UPV de Vera.

El "Plan de Movilidad Sostenible UPV 2015-2020" está disponible en la web:
<http://challengeideas.upv.es>

2- Premio "MOVILIDAD SOSTENIBLE"

El objetivo es **premiar las mejores soluciones de movilidad sostenible** que permita satisfacer necesidades de acceso y transporte en cualquier ámbito de actuación (urbana, interurbana, rural, etc...) y que asegure o garantice la protección del medio ambiente, la calidad de vida de las personas, el mantenimiento de la cohesión social y favorezca el desarrollo económico. Y que tengan potencial emprendedor y viabilidad empresarial.

Se podrán proponer soluciones de movilidad sostenible que pretendan mejorar el desplazamiento y que aseguren o garanticen la protección del medio ambiente, la calidad de vida de las personas, el mantenimiento de la cohesión social y favorezcan el desarrollo económico.

3- Premio "ECOLOGÍA Y MEDIOAMBIENTE"

El objetivo es **premiar las mejores soluciones** a los principales retos englobados en el marco de la ecología y medioambiente, con potencial emprendedor y viabilidad empresarial.

Se podrán proponer soluciones tanto para el campus universitario UPV como de aplicación a un ámbito global.

A continuación, se especifican a modo de ejemplo, ámbitos que se engloban dentro del topic "Energía y medioambiente". Cualquier otra solución a un reto, no enmarcada en



estos ámbitos indicados a continuación, y siempre que se integre en el topic de energía y medioambiente, se podrá presentar como propuesta a la convocatoria.

- Clean Tech (Tecnologías limpias), la reducción de la contaminación, de la huella de carbono, etc.
- Energía segura, limpia y eficiente, reducción del consumo de energía, etc.
- Urban transitions (creando ciudades del futuro resistentes al clima y con cero emisiones de carbono), etc.
- Uso sostenible de la tierra (agricultura inteligente, alimentación sostenible y bosques resilientes), la gestión de espacios verdes, la conservación de la biodiversidad, la gestión forestal, sistemas de producción sostenibles, etc.
- Gestión sostenible del agua, residuos, etc.
- Métricas de decisión y finanzas (creación de herramientas nuevas de financiación para favorecer el clima), el fomento de la economía circular, etc.

La tramitación del premio "RETO DESCARBONIZAR LA CIUDAD - CÁTEDRA TRANSICIÓN ENERGÉTICA URBANA UPV-LAS NAVES" procederá en todo momento lo establecido para la convocatoria de PREMIOS "IDEAS UPV CHALLENGE", que se divide en TRES PARTES obligatorias para todos los participantes:

- 1- Asistencia presencial a la "JORNADA DEL CHALLENGE": Todos los participantes se inscribirán para asistir a la Jornada del Challenge que se celebrará **el día 2 de abril de 2020**, abarcando el horario de **9h a 18:30 h**. La asistencia a la Jornada será obligatoria para poder optar a los premios. El objetivo de la jornada es conformar la composición final de los equipos y mentorizar el trabajo de los equipos para ayudar a describir el planteamiento óptimo de las soluciones a los retos elegidos.
- 2- Asistencia presencial al "PITCH ANTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN": Tras la jornada del Challenge, los equipos formados en la sesión deberán **exponer su solución al reto elegido ante la Comisión de Selección** para poder optar a los premios. Cada equipo realizará una presentación de una duración máxima de **3 minutos**. Esta sesión de pitch tendrá lugar **el día 3 de abril de 2020 de 9:30h a 14:30 h máximo**.
- 3- Entrega de la MEMORIA FINAL: Tras la Jornada presencial y el pitch ante el Comité de Selección, los equipos deberán entregar una memoria final con la explicación de la solución

presentada al reto planteado elegido y trabajada en la jornada.

JORNADA DEL CHALLENGE:

La jornada se inicia con la breve presentación por parte de los participantes de sus ideas iniciales para la resolución de los retos. Para ello contarán con un minuto como máximo de tiempo. No podrán disponer de apoyo en forma de presentación de diapositivas.

A continuación, se formarán los equipos que participarán en la jornada, seleccionando entre los participantes aquellas ideas en las que trabajarán.

La jornada se dividirá en varios **módulos de trabajo**: **a) Definición y test del reto – problema**, en el que cada equipo ha de definir y cuantificar el problema a solucionar y las personas que lo sufren; **b) Solución**, en el que cada equipo plantea su solución a ese problema, los beneficios frente a otras alternativas viables y define un plan de implementación de su solución; **e) Business Model Canvas**, en el que cada equipo diseñará su lienzo de modelo de negocio y **d) Preparación Pitch**, para preparar la presentación que cada equipo tendrá que exponer en la sesión de Pitch ante el Comité de Selección” del día siguiente para poder optar a los premios.

En cada módulo se introducirán los conceptos necesarios para afrontar correctamente el módulo de trabajo, se dará un tiempo de trabajo **guiado por mentores** con experiencia en el emprendimiento, que ayudarán a los equipos participantes a presentar correctamente sus conclusiones.

4- PARTICIPANTES

Sólo podrán participar en el "RETO DESCARBONIZAR LA CIUDAD - CÁTEDRA TRANSICIÓN ENERGÉTICA URBANA UPV-LAS NAVES" quienes se hayan inscrito previamente en la convocatoria "Challenge IDEAS UPV 2020".

Las condiciones de elegibilidad y las características de los retos serán las establecidas en las bases de la convocatoria del Challenge IDEAS UPV 2020:

Las soluciones a los retos deberán ser originales y haber sido realizadas por los autores de las mismas, que serán los únicos responsables ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir.

Los ganadores de anteriores ediciones del concurso podrán participar siempre y cuando lo



hagan presentando una propuesta en una categoría diferente a en la que fueron premiados.

No se podrán presentar soluciones propuestas por participantes premiados en otros concursos con esa solución o inscritos en programas de aceleración o incubación con esa misma idea o solución.

No se podrán presentar socios o trabajadores de empresas (incluyendo actividades dadas de alta como autónomo) cuya actividad principal o líneas de negocio desarrollen la misma idea o solución a presentar en este concurso.

No podrá participar en la convocatoria personal trabajador de la UPV ni formar parte de los equipos personal externo a la UPV menores de 18 años.

No se podrá otorgar más de un premio por participante/equipo participante.

5- SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los requisitos y plazo de presentación son los establecidos en el punto 4 y las bases reguladoras de la convocatoria del Challenge IDEAS UPV 2020.

6- ÓRGANO INSTRUCTIVO Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Cátedra de Transición Energética Urbana UPV. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página web de la Cátedra: <https://catenerg.upv.es>.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. La Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios de la categoría por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a las soluciones presentadas.

Una vez realizada la revisión de solicitudes, todos los candidatos presentados y que reúnan los requisitos exigidos serán convocados a la asistencia a la **Jornada del Challenge que se celebrará el día 2 de abril de 2020.**

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado y que cumplan con los requisitos de la convocatoria en la página web <http://challengeideas.webs.upv.es> **el día 1 de abril de 2020** y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico incluyendo el lugar en el que se celebrará la Jornada del Challenge.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

Presidenta: D^a. Marta Chillarón Escrivá, directora-gerente de Las Naves (o persona en quien delegue)

Vocal: D^a Cristina Marí Barranco, jefa de unidad de Medio Ambiente UPV (o persona en quien delegue)

Vocal: D. Carlos Sánchez Cerveró, director de la Fundació València Clima i Energia (o persona en quien delegue)

Vocal: D. Marcos J. Lacruz López, director de AVAENSEN (o persona en quien delegue)

Secretario: D. Tomás Gómez Navarro, director de la Cátedra de Transición Energética Urbana UPV-Las Naves (o persona en quien delegue)

La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez aplicados los criterios de valoración previstos, con la presentación de las soluciones a los retos el día del pitch y con la documentación de las memorias finales entregadas.

Los integrantes de la Comisión se comprometen a firmar un acuerdo de confidencialidad al respecto de las soluciones presentadas al concurso. Asimismo, renuncian a cualquier propiedad intelectual sobre las soluciones desarrolladas.

7- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Para la selección de los ganadores, la comisión de selección tendrá en cuenta los



siguientes criterios de valoración para cada categoría de premios y con los correspondientes baremos:

- Comprensión y cuantificación del problema (0-15 puntos)
- Grado de innovación, disrupción, diferenciación y creatividad de la solución presentada. (0-20 puntos)
(Entendiendo como innovación que aporte mejoras sustanciales frente a otras posibles soluciones, si es que existen, y promoviendo cambios de modelo y de hábitos hacia otros más sostenibles y eficientes).
- Viabilidad técnica y comercial de la solución. Escalabilidad. (0-20 puntos)
- Impacto social, económico, laboral o medioambiental (0-15 puntos)
- Posibilidad de puesta en marcha de la solución. Time to market (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la Comisión de selección el día de la Jornada del Challenge (0-15 puntos)

8- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La Comisión elevará la propuesta de resolución con la relación de ganadores del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria.

El nombre de los premiados se hará público en acto oficial de entrega de premios, que se celebrará en la UPV antes del **20 de mayo de 2020**. La fecha, el lugar y la hora concreta del acto serán comunicados a todos los interesados con suficiente antelación.

Los resultados con los nombres de los ganadores se publicarán además en la web <http://challengeideas.webs.upv.es>, el día siguiente al acto oficial de entrega de premios. Adicionalmente se comunicará a cada uno de los ganadores por correo

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

9- PAGO DE LOS PREMIOS

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución y tras la notificación del premio por correo electrónico a cada uno de los ganadores

integrantes del equipoganador.

El premio será a repartir entre todos los integrantes del equipo ganador.

Los premios se abonarán en cuentas bancarias abiertas a nombre de cada uno de los integrantes del equipo ganador.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

10- DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con la convocatoria. La UPV, podrá hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas, y de la identidad de sus autores.

Los derechos de los contenidos presentados a la convocatoria pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

11- INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más Información o resolución de dudas sobre la convocatoria se podrá consultar con Cátedra de Transición Energética Urbana: Edificio 8E Acceso F, 5ª planta, Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI). Camino de Vera, s/n 46022 València. Horario de atención: De lunes a viernes de 9 a 14:30 horas. Correo electrónico: catenerg@upv.es; Web: www.catenerg.upv.es

La documentación presentada por los candidatos, salvo la de los ganadores, podrá ser retirada en el plazo de tres meses desde que se haga pública la resolución de la convocatoria, en la Cátedra de Transición Energética Urbana: Edificio 8E Acceso F, 5ª planta, Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI). Camino de Vera, s/n 46022 València. Horario de atención: De lunes a viernes de 9 a 14:30 horas. Transcurrido dicho plazo sin que se retire, se procederá a su



archivo o destrucción.

12- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Encumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

13- RECLAMACIONES

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

València, 2 de marzo de 2020

Francisco José Mora Mas

